

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39666 ALICANTE

EDICTO

Don JORGE CUÉLLAR OTÓN, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Alicante (con sede en Elche), por el presente,

Hago saber:

Que por Sentencia de fecha 9 de septiembre de 2019 dictada en el incidente concursal con número de autos 175/2015 dimanante del presente Concurso Abreviado Voluntario 415/15, se ha declarado la reapertura del Concurso Abreviado Voluntario [CNA] del concursado CONSTRUCCIONES PARAMASA 2006, S.L., con domicilio en calle Temístocles Almagro, 16, Bajo, Orihuela - Alicante y CIF nº B-54054077, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante tomo 2995, libro 0, folio 31, hoja A-97513, representada por la Procuradora doña M. del Mar López Fanega.

Se declara incumplido el convenio de acreedores suscrito por la concursada Construcciones Paramasa 2006 SL con sus acreedores. Se acuerda la reapertura del concurso, reponiendo a la Administración concursal en su cargo.

Facultades del concursado: Intervenido

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado don JUAN CARLOS MOLINA ALBERT, colegiado del Ilustre Colegio de Elche con domicilio postal para notificaciones y comunicación de créditos en calle Mayor del Plá, nº28, 03201 Elche; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: jcmolina@icae.es

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 12 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuéllar Otón.

ID: A190051723-1